



En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez treinta horas, del día veintiocho de septiembre de dos mil quince, se reunieron en la Sala de Juntas, ubicada en el Séptimo Piso de la calle de Guadalajara número 46, en la Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, con el objeto de llevar a cabo la Novena Sesión Ordinaria del año 2015, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, suplente del Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud; la Maestra Sandra Pulido Galván, suplente del Director General de Tecnologías de la Información, la Licenciada Brenda Valencia Garnica, suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud; todos ellos integrantes del Comité de Transparencia, así como la Maestra Alma Delia Navarro González, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y la Licenciada Blanca Estela Mendoza Díaz, Directora de Área en la Unidad de Transparencia.

## **PUNTO UNO. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.**

En uso de la palabra, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, dio la bienvenida a los integrantes e invitados del Comité de Transparencia.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, solicitó a la Secretaria Técnica, informara si se contaba con el quórum legal para sesionar. En consecuencia, la Secretaria Técnica llevó a cabo la verificación del quórum con base en la lista de asistencia y formuló la declaratoria correspondiente.

## **PUNTO DOS. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

En vista de lo anterior, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, solicitó a la Secretaria Técnica diera lectura al Orden del Día, a fin de someterlo a la consideración de los integrantes de dicho Cuerpo Colegiado. Acto seguido, la Secretaria Técnica dio lectura a los asuntos incluidos en el Orden del Día, conforme a lo siguiente:

- I.- Declaración de Quórum.
- II.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- III.- Unidades administrativas y órganos desconcentrados, que incumplieron los plazos en la atención de las solicitudes de información, derivando en semáforo rojo en el Sistema INFOMEX.
- IV.- Presentación de la evaluación emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), respecto del indicador "Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento", cuyo cumplimiento corresponde al Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, relativo al primer semestre del año 2015.

- V.- Calificaciones emitidas por el INAI correspondientes al primer semestre del año 2015 e información estadística respecto de la atención de solicitudes.
- VI.- Presentación de estadísticas y temática de los recursos de revisión interpuestos en contra de las respuestas otorgadas por la Secretaría de Salud a las solicitudes de acceso a la información.
- VII.- Actualización del Sistema Persona.
- VIII.- Inobservancia de los plazos consagrados en el artículo 70, fracciones III, IV y V, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por parte de las unidades administrativas y órganos desconcentrados.
- IX.- Actualización del Tríptico de Atención a las Solicitudes de Información y propuesta de implementación.
- X.- Asuntos Generales.

Acto seguido, el Licenciado Sergio Salvador Valdés Trejo, solicitó a los integrantes del Cuerpo Colegiado, manifestar su voto con respecto a la aprobación del Orden del Día, el cual aprobaron de manera unánime.

**PUNTO TRES.** Unidades administrativas y órganos desconcentrados, que incumplieron los plazos en la atención de las solicitudes de información, derivando en semáforo rojo en el Sistema INFOMEX.

Sobre el particular, la Directora de Área en la Unidad de Transparencia, informó de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que derivado de su incumplimiento en los plazos de atención a las solicitudes de información hicieron que la Secretaría de Salud incurriera en semáforos rojos.

Acto seguido, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:

**ACUERDO 09.2015.01.Ord.- Con fundamento en los artículos 29, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en el numeral QUINTO, del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015, los integrantes del Comité de Transparencia tomaron conocimiento del informe de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que incumplieron los**

**plazos para la atención de las solicitudes de información, y que derivaron en semáforo rojo en el Sistema INFOMEX, por lo cual solicitaron la asistencia de dichas unidades administrativas, para la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, con la finalidad de que expongan lo conducente.**

**PUNTO CUATRO.** Presentación de la evaluación emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), respecto del indicador “Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento”, que corresponde al Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, relativo al primer semestre del año 2015.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, hizo del conocimiento de los presentes, los resultados de las evaluaciones realizadas por la Dirección General de Evaluación del INAI, respecto del indicador que corresponde a la actuación del Comité de Transparencia, los cuales consistieron en lo siguiente:

<b>Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento (A3C)</b>			
<b>Total</b>	<b>Componente 1</b>	<b>Componente 2</b>	<b>Componente 3</b>
93.63	100	74.52	100
<b>Indicadores de los componentes:</b>			
<b>Componente 1, Tendencia:</b> considera la relación que guarda la tasa de variación porcentual de las resoluciones modificatorias, sobreesídas y revocatorias del Pleno del IFAI respecto a las solicitudes recibidas en cada periodo. (25%)			
<b>Componente 2, Criterios:</b> se consideran las resoluciones del Instituto en las que se confirmó, sobreeseyó y modificó la respuesta otorgada por la dependencia o entidad, respecto al total de resoluciones (confirmatorias, sobreesídas, modificadas y revocatorias) notificadas en el periodo,(25%)			
<b>Componente 3, Componente 3, Cumplimiento:</b> porcentaje del tiempo promedio de desfase en el cumplimiento a las resoluciones del Pleno del Instituto con relación al tiempo de cumplimiento otorgado. (50%)			

Acto seguido, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:

**ACUERDO 09.2015.02.Ord.- Con fundamento en los artículos 29, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en el numeral QUINTO, del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia tomaron conocimiento del resultado de la evaluación del INAI, respecto del indicador “Alineación de Criterios,**



**Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento**”, cuyo cumplimiento corresponde al Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, relativo al primer semestre del año 2015. .

**PUNTO CINCO.** Calificaciones emitidas por el INAI correspondientes al primer semestre del año 2015 e información estadística respecto de la atención de solicitudes.

Al respecto, la Directora de Área en la Unidad de Transparencia, informó de los resultados obtenidos por el “Indicador de Respuesta a las Solicitudes de Información” (RSI), lo siguiente:

Evaluación Total (% de avance)	Indicador de Respuesta a Solicitudes de Información (RSI)			
	Atributos			
	Consistencia <sup>1</sup>	Compleción <sup>2</sup>	Confiabilidad <sup>3</sup>	Oportunidad <sup>4</sup>
95.94	87.94	98.66	98.27	98.9

<sup>1</sup>**Consistencia:** Considera que el contenido la respuesta otorgada corresponda con la modalidad de notificación elegida en el Sistema Infomex por la Unidad de Enlace, no contenga datos contradictorios y en su caso, atienda los supuestos para la imposibilidad física y/o jurídica de la entrega de información. (25%)

<sup>2</sup>**Compleción (Información completa):** Considera que la respuesta abarque todos los temas indicados en la solicitud, se entregue toda la información solicitada, en su caso, contenga la fuente donde se puede consultar la información y se incluyan los documentos que fundan y motivan el tipo de respuesta otorgada. (25%)

<sup>3</sup>**Confiabilidad:** Considera que el contenido de la información sea legible y contenga los documentos que avalen la entrega de información con los requisitos normativos que se establecen en el artículo 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo. (25%)

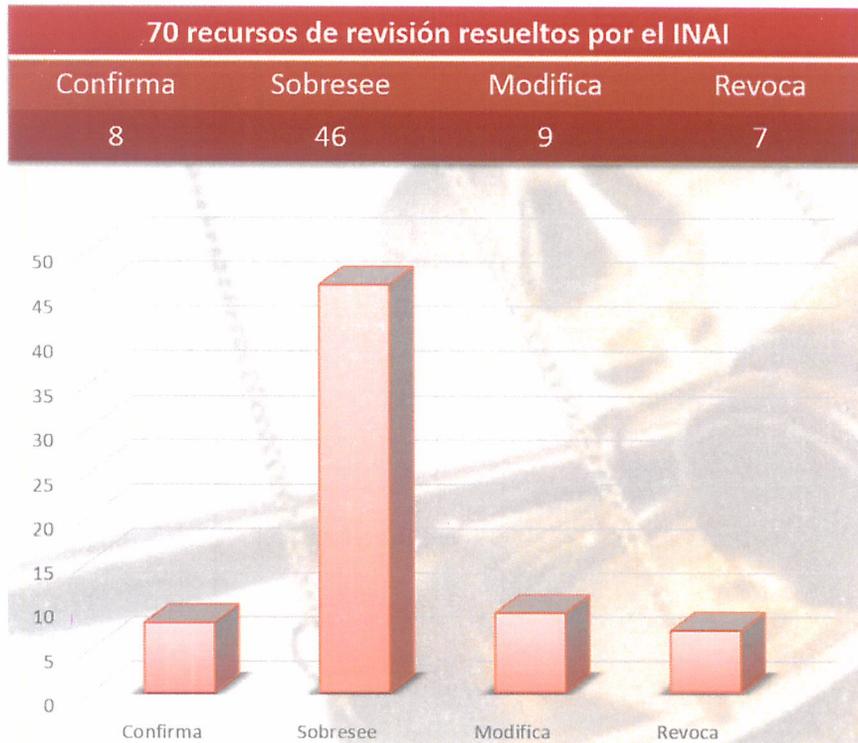
<sup>4</sup>**Oportunidad:** Considera que la respuesta otorgada no exceda el plazo establecido en la normatividad aplicable. (25%)

Acto seguido, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:

**ACUERDO 09.2015.03.Ord.- Con fundamento en los artículos 29, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en el número QUINTO del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia tomaron conocimiento del resultado de las calificaciones otorgadas por el INAI respecto del Indicador de Respuesta a las Solicitudes de Información (RSI),**

**PUNTO SEIS.** Presentación de estadísticas y temática de los recursos de revisión interpuestos en contra de las respuestas otorgadas por la Secretaría de Salud a las solicitudes de acceso a la información.

Al respecto, la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia, informó que derivado de los 70 recursos de revisión resueltos por el INAI, por parte del Comité de Transparencia a través de su Secretaría Técnica, se obtuvo el resultado siguiente: 8 recursos fueron confirmados, 46 fueron sobreseídos, modificaciones se obtuvieron 9, y se emitieron 7 revocaciones; al respecto aclaró, que solo las modificaciones y revocaciones impactan en los resultados de las evaluaciones, por lo que señaló que las resoluciones del INAI han sido en positivo, tal y como se muestra en la gráfica siguiente:



De igual forma, expuso la numeralia de los recursos de revisión por unidad administrativa y órgano desconcentrado que cuentan con mayor número de recursos de revisión, conforme a la tabla siguiente:



Recursos de Revisión por Unidad Administrativa y Órgano Desconcentrado.	
Dirección General de Tecnologías de la Información (Unidad de Transparencia)	15
Dirección General de Coordinación de Hospitales Federales de Referencia	13
Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	10
Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	9
Dirección General de Calidad y Educación en Salud	8
Dirección General de Recursos Humanos	7

Acto seguido, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:

**ACUERDO 09.2015.04.Ord.- Con fundamento en los artículos 29, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en el numeral QUINTO, del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia tomaron conocimiento de la numeralia de los recursos de revisión interpuestos en contra de las respuestas otorgadas por la Secretaría de Salud a las solicitudes de acceso a la información, por unidad administrativa y por órgano desconcentrado.**





**PUNTO SIETE.** Actualización del Sistema Persona.

En uso de la palabra la Directora de Área en la Unidad de Transparencia, señaló que ha realizado las acciones correspondientes ante el INAI, para cambiar las contraseñas de todos los sistemas; sin embargo, refirió que únicamente se llevó a cabo la eliminación del sistema CALIDATEL de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Por lo que respecta a la actualización del Sistema Persona, precisó que se estarían realizando las correspondientes modificaciones durante el mes de octubre, para estar en posibilidad de reportar la debida actualización de dicho Sistema al INAI en el siguiente semestre.

A continuación se muestra la baja y actualización realizada en el Sistema Persona.

ACCIONES REALIZADAS EN EL SEGUNDO PERIODO DE ACTUALIZACIÓN 2015					
UNIDAD ADMINISTRATIVA	ALTA	BAJA	ACTUALIZACIÓN	NOMBRE DEL SISTEMA	OBSERVACIONES
Dirección General de Calidad y educación en Salud		2		CALIDATEL	En la tercera sesión ordinaria del Comité de Información 2013, se aprobó la eliminación de los dos sistemas denominados CALIDATEL, de la DGCES, mismos que fueron eliminados el 14 de septiembre del presente.

Nota: Se realizó el ejercicio de detección de unidades administrativas que de acuerdo a sus atribuciones pudieran tener sistemas de datos y que a la fecha no los reportan; solicitándoles por oficio que en el caso de tenerlos, darlos de alta en el Sistema de Datos.



**ACTUALIZACIÓN SISTEMA DE DATOS PERSONALES  
SEPTIEMBRE 2015**

UE-3634, 2015 17/08/2015

No.	Unidad Administrativa	Estatus	SDP		No. Oficio	Fecha	Fecha de Recepción UE	Observaciones
			SI	NO				
1	OF. SRIA	Oficina de la Secretaría de Salud		X	SS/DGCFO/DTAIPG/1082/2015	01/09/2015	01/09/2015	
2	SIDSS	Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud		X	SIDSS/CAS/0678/2015	24/08/2015	25/08/2015	
3	DGPLADES	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud		X	DGPLADES_CA_3148_2015	25/08/2015	02/09/2015	
4	DGIS	Dirección General de Información en Salud						
5	DGED	Dirección General de Evaluación del Desempeño		X	DGED-DG-467-2015	21/08/2015	24/08/2015	
6	DGCES	Dirección General de Calidad y Educación en Salud	actualización	X	correo electronico DGCES-DG-03215-2015 DGCES-DG-03168-2015	14/09/2015 14/09/2015 10/09/2015	14/09/2015 14/09/2015 17/09/2015	Ya hizo eliminación de 2 sistemas "CALIDATEL", enviara oficio Informa sobre eliminación de 2 sistemas "CALIDATEL" no cuenta con nuevos SDP
7	SPPS	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud		X	SPPS-CAS-2873-2015	28/08/2015	28/08/2015	
8	DGPS	Dirección General de Promoción de la Salud		X	DGPS/DG/2566/2015	07/09/2015	08/09/2015	
9	DGE	Dirección General de Epidemiología  INDRE Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos						
10	CONSAME	Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental						
11	CONAPRA	Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes						
12	SAF	Subsecretaría de Administración y Finanzas		X	SAF-CAS-188-2015	19/08/2015	21/08/2015	
13	DGPOP	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto						
14	DGTI	Dirección General de Tecnologías de Información						
15	DGRMySG	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales		X	DGRMySG/DG/0832/2015	10/09/2015	11/09/2015	
16	DGRH	Dirección General de Recursos Humanos		X	DGRH-DGAASPPC-2407-2015	07/09/2015	11/09/2015	
17	DGDIF	Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física						



18	CONADIC	Comisionado Nacional Contra las Adicciones		X	CONADIC-CNCA-251-08-2015	24/08/2015	24/08/2015	
				X	CONADIC-DGOEAS-054-2015	14/09/2015	14/09/2015	
19	UAE	Unidad de Análisis Económico		X	UAE-CA-248-2015	19/08/2015	19/08/2015	
20	CGAJyDH	Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos		X	CGAJDH-DATN-MEMO-72-2015	07/09/2015	08/09/2015	Reitera la baja del Sistema de Datos Personales "Registro de Personas Acreditadas Operados por las Dependencias y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal" Ref. Of. CGAJDH-DATN-2127-2015. 31/03/2015
21	DGCS	Dirección General de Comunicación Social		X	DGCS-511-2015	01/09/2015	04/09/2015	
22	CCINSHAE	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad						
23	DGPIS	Dirección General de Políticas de Investigación en Salud						
24	DGCINS	Dirección General de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud		X	CCINSHAE-DGCINS-791-2015	02/09/2015	08/09/2015	
		Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia						Hospital de la Mujer: CCINSHAE-DGCHFR-DHM-3430-2015 (Sol. Actualizar responsables de SDP) Hospital Juárez del Centro: CCINSHAE-DGCHFR-DHJC-525-2015 (Mencionan a responsables de SDP)
		HJC Hospital Juárez del Centro						
		HNH Hospital Nacional Homeopático						
25	DGCHFR	HM Hospital de la Mujer						de 2 sistemas e informan que se esta gestionando el certificado .CER para alta en el siguiente periodo) Hospital Nacional Homeopático: CCINSHAE-DGCHFR-DHNN-1081-2015 (Informa que no es UA y depende jerárquicamente de la DGCHFR)
26	DGCHRAE	Dirección General de Coordinación de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad		X	CCINSHAE-DGCHRAE-DP-417-2015	07/09/2015	09/09/2015	
27	UCVPS	Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social		X	UCVPS-715-2015	14/09/2015	18/09/2015	
	STCNS	Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud						
28	DGRI	Dirección General de Relaciones Internacionales		X	DGRI/2133/2015	20/08/2015	24/08/2015	
29	CNB	Comisión Nacional de Bioética						
30	CENETEC	Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud		X	CENETEC/SA/552/2015	21/08/2015	25/08/2015	
31	CENAPRECE	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades		X	CENAPRECE-DG-8433-2015	24/08/2015	25/08/2015	SOLICITAN HACER CAMBIO DE CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES, POR EL DE: CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES
32	CENSA	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia		X	CENSA-PASIA-532-2015	01/09/2015	02/09/2015	
33	CNEGSR	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva						
34	CENSIDA	Centro Nacional para la Prevención y el Control de VIH/SIDA		X	CENSIDA-SNAT-4383-2015	09/09/2015	09/09/2015	
35	CENADIC	Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones						
36	APBP	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública		X	APBP-DJPI-04744-2015	11/09/2015	14/09/2015	
37	CNTS	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea						
38	CENATRA	Centro Nacional de Trasplantes		X	CENATRA-DG-SNAJ-1462-2015	10/09/2015	11/09/2015	



39	SAP	Servicios de Atención Psiquiátrica		X	SAP/DGA/DA/2855/2015	11/09/2015	14/09/2015	
40	ING	Instituto Nacional de Geriátrica						Solicitó alta de responsable de Sistema Persona, así como alta de un sistema. ENVIARA OFICIO INFORMANDO QUE EN ESTE PERIODO NO CUENTA CON SISTEMA DE DATOS PERSONALES
41	CSG	Consejo de Salubridad General		X	CSG-3129-2015	14/09/2015	18/09/2015	

ACT. 22/09/2015

Acto seguido, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:

**ACUERDO 09.2015.05.Ord.- Con fundamento en los artículos 29, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en el numeral QUINTO, del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia tomaron conocimiento de la situación que guarda el Sistema Persona, así como del compromiso adquirido por la Unidad de Transparencia en el sentido de realizar en el mes de octubre la actualización correspondiente, para ser reportada al INAI en el siguiente semestre.**

**PUNTO OCHO.** Inobservancia de los plazos consagrados en el artículo 70 fracciones III, IV y V, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), por parte de las unidades administrativas y órganos desconcentrados.

Se atiende con el desarrollo del siguiente punto.

**PUNTO NUEVE.** Actualización del Tríptico de Atención a las Solicitudes de Información y propuesta de implementación.

La Directora de Área en la Unidad de Transparencia, presentó la propuesta del nuevo tríptico, el cual se encuentra redactado de manera general incluso en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, previendo la entrada en vigor para el próximo año; por lo que sería una oportunidad para empezar a sensibilizar a las áreas de los nuevos plazos, para la atención de las solicitudes se contaría con 20 de días hábiles, sin embargo, la ampliación del plazo para dar respuesta sería de 10 días hábiles, y en lo que corresponde a la incompetencia sería de 5 días hábiles.

En este sentido, el suplente del Presidente del Comité de Transparencia, señaló que únicamente se deberían actualizar los plazos.

La Directora de Área en la Unidad de Transparencia, mencionó que en materia de seguimiento, está proponiendo un nuevo semáforo interno, en el cual se estructure un procedimiento de seguimiento más específico, a fin de que las unidades administrativas y órganos desconcentrados respondan en tiempo y forma.

Asimismo, la Directora de Área de la Unidad de Transparencia, señaló que el semáforo rojo propuesto consiste en que las unidades administrativas y órganos desconcentrados tengan 6 días hábiles para responder las solicitudes de información, al día 5 la Unidad de Transparencia mandaría un recordatorio para su atención y en el día 6, tendrían que remitir su respuesta; por lo que, al no tener la respuesta en el día 7, se activaría el semáforo rojo a la unidad administrativa, informando al enlace el incumplimiento; aunando a ello, en el día 10 se estaría mandando un correo al titular de la unidad administrativa requiriéndole su apoyo para la atención a la solicitud de información; y en el caso de que a los 15 días hábiles no se haya dado respuesta ni por el enlace ni por el titular de la unidad administrativa, se estaría notificando el semáforo rojo interno, al enlace del área mayor que esté adscrita la unidad; de esta forma la Unidad de Transparencia tendría 5 días hábiles para revisar las respuestas de cada una de las unidades administrativas y en caso de que fuera necesario remitirla al Comité de Transparencia.

De igual forma, comentó que hubo un consenso con los enlaces y algunos titulares de las unidades administrativas, inclusive con las áreas mayores, respecto a que dichas notificaciones se realicen a través de correo electrónico.

Por su parte, la suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, manifestó que sería bueno que el Comité de Transparencia determinara sus plazos, ya que las unidades administrativas y órganos desconcentrados no han respetado los plazos señalados en el artículo 70 del Reglamento de la Ley, para que remitan sus respuestas al Comité de Transparencia; es decir, cuando se declara la inexistencia por parte de alguna unidad administrativa, y muchas veces viene desfasado el plazo, no se están respetando los 5 días, ni los 8 días; por lo que sería importante fijar el día 6 para que la unidad administrativa remita su respuesta, también valdría la pena que ese Cuerpo Colegiado abordara los plazos para evitar la recurrencia del desfase de respuestas, lo que impacta en el trabajo de los integrantes del Comité de Transparencia.

De esta forma, el suplente del Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, resaltó la importancia de cuidar el contenido de cada una de las respuestas a las solicitudes por parte de la Unidad de Transparencia, así como el cumplimiento a los plazos previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, respecto de la atención de las solicitudes.

En atención a lo anterior, la Directora de Área en la Unidad de Transparencia, comentó que en los puntos 3, 4 y 5 del tríptico vienen abordados los plazos, y supuestos de atención de la solicitud de información desde el momento que ingresa hasta que se notifica en el INFOMEX, por lo que consideró importante sensibilizar a las unidades administrativas.

Sobre el particular, la suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, señaló que en algún momento se devolvió una versión pública que fue mal integrada por el Centro Nacional de la Trasfusión Sanguínea, por falta de conocimiento, por lo que cuestionó si era un requisito que los enlaces en el tema de transparencia recibieran alguna capacitación.

Al respecto, la Directora de Área en la Unidad de Transparencia, consideró conveniente capacitar a los enlaces en temas como la fundamentación y motivación en los escritos de atención de solicitudes, así como versiones públicas e inexistencias.

Por su parte, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, comentó que se les ha brindado la capacitación a todas las unidades administrativas y órganos desconcentrados, por parte de la Presidencia del Comité de Transparencia, existiendo un calendario de capacitaciones; sin embargo, comentó que muchas veces derivado de que las versiones públicas no las elaboran con el debido cuidado éstas no se apegan al procedimiento; así mismo, destacó la importancia de elaborar las versiones públicas una vez cubierto el pago correspondiente, debido a que muchas veces se deben elaborar versiones públicas de hasta cinco mil fojas o más.

Sobre el particular, el suplente del Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, coincidió en que se le ha otorgado la capacitación a los enlaces en materia de transparencia de las diferentes unidades administrativas y órganos desconcentrados, año con año.

En este sentido, la Directora de Área en la Unidad de Transparencia, se comprometió a que esa Unidad de Transparencia cuidará el contenido de las respuestas, así como, el seguimiento de cada respuesta, y los 4 componentes del indicador denominado **“Respuesta a Solicitudes de Información”** que son: la consistencia, la compleción, la confiabilidad y la oportunidad.

Acto seguido, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:



**ACUERDO 09.2015.07.Ord.- Con fundamento en los artículos 29, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en el numeral QUINTO, del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia acordaron que a través de la Unidad de Transparencia, se inste a las unidades administrativas a entregar con prontitud sus respuestas.**

## **PUNTO DIEZ.** Asuntos Generales.

- Remisión por escrito o correo electrónico de parte del Secretariado Técnico a la Unidad de Transparencia, de las resoluciones adoptadas por los integrantes del Comité de Transparencia en sus sesiones extraordinarias, como único medio de notificación válido.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, resaltó la importancia de que los pronunciamientos del Comité de Transparencia se apeguen al procedimiento establecido en la normativa de la materia de transparencia; por lo que destacó que cuando se tenga la resolución correspondiente se le hará del conocimiento a la Unidad de Transparencia mediante memorándum, acompañada de los anexos correspondientes.

Por su parte, la suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, consideró conveniente que la Unidad de Transparencia no marque copia a ninguno de los integrantes del Comité de Transparencia respecto del seguimiento y atención de las solicitudes de información, en razón de que dicho seguimiento le corresponde únicamente a la Unidad de Transparencia.

Acto seguido, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, analizaron las consideraciones vertidas y aprobaron, por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:

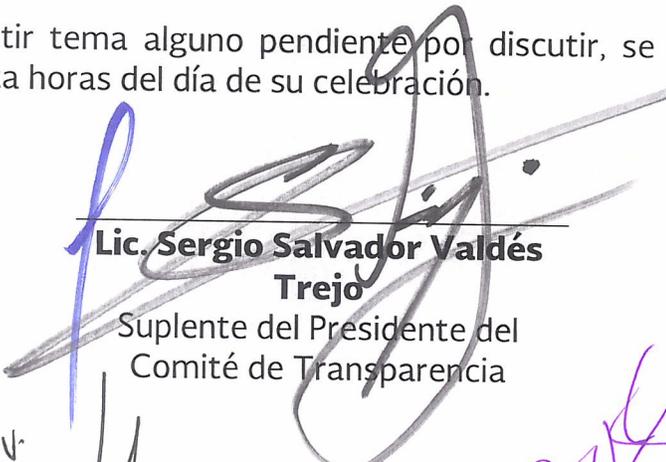
**ACUERDO 09.2015.08.Ord.- Con fundamento en los artículos 29, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, así como en el numeral QUINTO, del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se constituye e integra el Comité de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la**



**Federación el 11 de agosto de 2015; los integrantes del Comité de Transparencia acordaron que la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia notifique a la Unidad de Transparencia, las resoluciones adoptadas por dicho Cuerpo Colegiado en sus sesiones extraordinarias, mediante memorándum acompañado de los anexos que correspondan.**

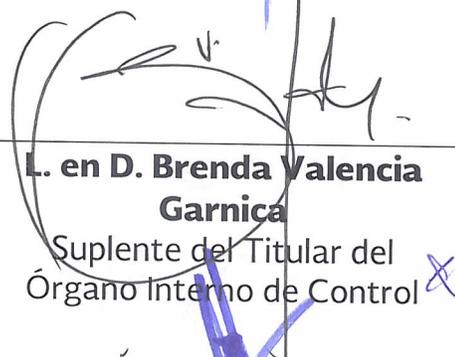
**De igual modo, acordaron que la Unidad de Transparencia no copiará de conocimiento a los integrantes del Comité de Transparencia del seguimiento que realice para dar atención a las solicitudes de información, a petición del Órgano Interno de Control.**

Finalmente, al no existir tema alguno pendiente por discutir, se da por terminada la sesión a las doce treinta horas del día de su celebración.



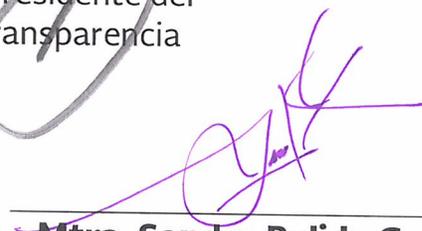
**Lic. Sergio Salvador Valdés  
Trejo**

Suplente del Presidente del  
Comité de Transparencia



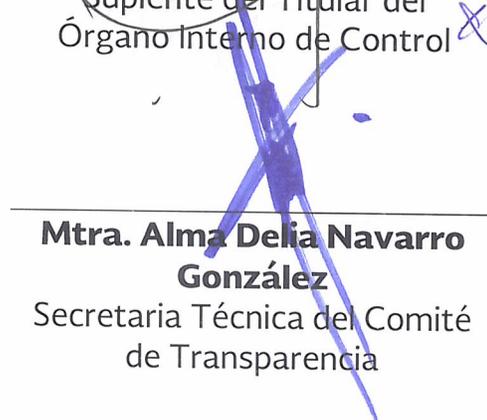
**L. en D. Brenda Valencia  
Garnica**

Suplente del Titular del  
Órgano Interno de Control



**Mtra. Sandra Pulido Galván**

Suplente del Director General  
de Tecnologías de la  
Información



**Mtra. Alma Delia Navarro  
González**

Secretaria Técnica del Comité  
de Transparencia



**Lic. Blanca Estela Mendoza  
Díaz**

Directora de Área en la Unidad  
de Transparencia